

**ORD.: N° 3161/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003533**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 14 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SARA JOIKO –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Ilustre Municipalidad de Recoleta, De acuerdo al artículo 10 de la ley 20.285 "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley" es por ello que me dirijo a usted para solicitar el número de niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentran actualmente en lista de espera para obtener un cupo escolar en los establecimientos municipales dependientes del DAEM de vuestra municipalidad.*

*Si no cuenta con esta información desagregada por nacionalidad, solicito entonces el número total de niños, niñas y adolescentes en lista de espera de su comuna, independiente de su nacionalidad y/o situación migratoria. De antemano, saludos atentos Sara Joiko"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación Municipal, la tabla a continuación, detalla la cantidad de estudiantes es situación migrante, que se encuentran en espera de cupo escolar. Cabe señalar que no existe un registro de la nacionalidad específica de los estudiantes en lista de espera, sino que este dato se ingresa al momento de matricularlos.

ESTABLECIMIENTOS	LISTA DE ESPERA MIGRANTES
República del Paraguay	156
Capitán Daniel Rebolledo	10
España	13
Marta Colvin	0
Anne Eleonor Roosevelt	0
Marcela Paz	0
Puerto Rico	36
Escritores de Chile	9
Víctor Cuccuini	5
Hermana María Goretti	0
Rafael Valentín Valdivieso	27
Santa Teresa de Ávila	42

Paula Jaraquemada	21
Valentín Letelier	19
Héroe Arturo Pérez Canto	15
José Miguel Carrera	0
Juanita Fernández Solar	19
Jorge Alessandri Rodríguez	49
Juan Verdaguer Planas	78
<b>TOTAL</b>	<b>499</b>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg